ORDENANZA Nº 260.

Art. 1º) Modifícase el TITULO III – CALCULO DE RECURSOS, QUE SE FIJA EN LA SUMA DE $a. 6954863,74 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS); el CAPITULO I – INGRESOS CORRIENTES,que se fija en la suma de $a.5685764 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO); el INCISO 1DE JURISDICCION COMUNAL, que se fija en la suma de $a.2035000 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS); la PARTIDA I – TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES, QUE SE FIJA EN LA SUMA DE $2035000 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS).

Art. 2º) Modifícase la PARTIDA 2 – 04 APORTE PROVINCIAL POLITICA SALARIAL 1972/73, del INCISO 3 – DE OTRAS JURISDICCIONES, que corresponde la suma de $a.377126 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS), y por tratarse error de transcripción no modifica total de partida e inciso.

Art. 3º) Modifícase el monto del DEFICIT PREVENTIVO, que se fija en la suma de $a.520159,67 (QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).

Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber, Dése al D.M.M..